



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 11836/2026, mediante el cual constan las actuaciones vinculadas con el Trabajo Integrador Final de la estudiante Sara Damaris BARROS (DU N° 35946287 - Registro N° 15/0029/23), correspondiente al Ciclo Curricular Complementario para la Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada estudiante presentó el anteproyecto para la realización de su Trabajo Integrador Final, según lo requiere el Plan de Estudios del Ciclo Curricular Complementario para la Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico y el Régimen de Trabajo Integrador Final regidos respectivamente por las Ordenanzas N° 13/2022 y N° 02/2024, ambas del Consejo Directivo.

Que el Departamento de Estudiante informó que la recurrente se encuentra en condiciones de realizar el Trabajo final según certificación obrante en Nota: 39968 / 2026.

Que la Comisión de la Carrera Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico tomó la intervención que le compete mediante Providencia: 48674/2026.

Que la mencionada Comisión designó a la Magíster Jaquelina NANCLARES como docente evaluadora para examinar el Plan de Trabajo Integrador Final presentado.

Que Secretaría Académica solicitó se protocolice:

- Aprobación del Tema propuesto por la estudiante BARROS: *"Una experiencia de Acompañamiento Terapéutico Grupal e Inclusión digital con personas Adultas Mayores"*.
- Designación de la Especialista Mariela Beatriz DE MARCO como Directora del Trabajo Final.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan para la realización del Trabajo Integrador Final de la estudiante Sara Damaris BARROS (DU N° 35946287 - Registro N° 15/0029/23) (Plan de Estudios Ordenanza N° 13/2022 del Consejo Directivo):

- Tema: *“Una experiencia de Acompañamiento Terapéutico Grupal e Inclusión digital con personas Adultas Mayores”*.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar la designación de la la Especialista Mariela Beatriz DE MARCO como Directora del Trabajo Final.

ARTÍCULO 3°.- Avalar las actuaciones realizadas por la docente evaluadora, Magíster Jaquelina NANCLARES, en el análisis y aprobación del Plan de Trabajo Integrador Final.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas